



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CUADRO NACIONAL DE ATRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS.

ANTECEDENTES

I.- De acuerdo con el artículo 13 de la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, UIT), de la cual nuestro país es Estado Miembro, las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones podrán revisar parcialmente o, en casos excepcionales, totalmente el Reglamento de Radiocomunicaciones y tratar cualquier otra cuestión de carácter mundial que sea de su competencia y guarde relación con su orden del día.

El Reglamento de Radiocomunicaciones es un instrumento Administrativo que complementa y regula el uso de las telecomunicaciones y tiene carácter vinculante para todos los Estados Miembros.

II.- En 1999 se llevó a cabo la actualización del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (en lo sucesivo, CNAF) tomando en cuenta las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones derivadas de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997.

III.- La última revisión oficial del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, entró en vigor a partir de enero de 2005 y las Actas Finales correspondientes, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2006.

IV.- Con fecha 2 de mayo de 2007, el Pleno de esta Comisión emitió la Resolución P/020507/222 por la cual se aprobó el Proyecto de Actualización del CNAF 2007.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Large handwritten signature and initials in the center and right margin]



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

V.- Con el objeto de cumplir con lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el citado Proyecto de Actualización fue publicado en la página de Internet de esta Comisión desde el 23 de mayo de 2007 hasta el día 30 de junio de 2007 a efecto de recibir comentarios del público en general, con lo que se consideraron algunas precisiones a Notas MEX del CNAF 2007.

VI.- El 11 de octubre de 2007, el Proyecto de Actualización del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias 2007 fue enviado a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) para efectos de que se aprobara la excepción de la Manifestación de Impacto Regulatorio (en lo sucesivo, la "MIR"), debido a que la actualización del CNAF no genera costos ni impone obligaciones a los particulares, de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

VII.- El 23 de enero de 2008, se recibió en esta Comisión el oficio COFEME/08/0048, dirigido a la Oficial Mayor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), fechado el 11 de enero de 2008, por medio del cual la Coordinación General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio de la COFEMER emitió la respuesta sobre la solicitud de exención para la presentación de la MIR relativa al anteproyecto de Actualización del CNAF 2007.

En virtud de estos Antecedentes, y



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

CONSIDERANDO

PRIMERO. Atribución Legal. Con fundamento en los artículos 17 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7 fracciones III y VI, 9A fracción VIII y demás relativos de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 102 del Reglamento de Telecomunicaciones; 37 Bis fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; primero y segundo fracciones I y VIII del Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones; 9 fracciones I y XVI del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

SEGUNDO. Administración del Espectro. Corresponde a la Comisión Federal de Telecomunicaciones elaborar y mantener actualizado el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, con el objeto de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones.

Todas las asignaciones para el uso, aprovechamiento o explotación de frecuencias del espectro de usos determinados, uso oficial, experimental o las utilizadas para la prestación de servicios de radio y televisión abierta o radiodifusión, se llevan a cabo con base en las atribuciones establecidas en el CNAF.


TERCERO. Dinamismo e Importancia de la Industria de Telecomunicaciones. La dinámica propia del sector y de las tecnologías empleadas en la prestación de nuevos servicios, requiere de la actualización permanente del marco regulatorio en materia de atribución de frecuencias, para permitir una mayor diversidad de los servicios de radiocomunicación y el más eficiente uso del espectro radioeléctrico.



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

El CNAF permite el desarrollo planificado de los distintos medios de radiocomunicación en el país, así como la coordinación de éstos con otras naciones, por lo que es necesario contar con una nueva versión de éste, que incorpore los resultados de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones, en el que se le dará cabida a nuevos servicios y sistemas de radiocomunicación.

Conforme a las modificaciones de atribuciones de uso de diversas bandas de frecuencias, acordadas en las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones, la Comisión Federal de Telecomunicaciones actualizó el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, a fin de sustituir el publicado en 1999.



Con base en todo lo anteriormente expuesto, el Pleno de esta Comisión emite los siguientes:



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

RESOLUTIVOS

PRIMERO. El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones aprueba en todas sus partes el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias 2007, para quedar como se expresa en el Anexo 1.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Prospectiva y Regulación a llevar a cabo los trámites necesarios para la publicación del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias en el Diario Oficial de la Federación.

HÉCTOR OSUNA JAIME
Presidente

JOSE ERNESTO GIL ELORDUY

Comisionado

GERARDO FRANCISCO GONZÁLEZ

ABARCA
Comisionado

JOSE LUIS PERALTA HIGUERA

Comisionado

EDUARDO RUIZ VEGA

Comisionado